Capítulo X

INMUNIDAD DE JURISDICCIÓN PENAL EXTRANJERA DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

A. Introducción

205. En su 59º período de sesiones (2007), la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo el tema "Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado" y nombró Relator Especial al Sr. Roman A. Kolodkin[866]. En el mismo período de sesiones, la Comisión pidió a la Secretaría que preparara un estudio básico sobre el tema[867].

206. En su 60º período de sesiones (2008), la Comisión examinó el informe preliminar del Relator Especial (A/CN.4/601). La Comisión también tuvo ante sí un memorando de la Secretaría sobre el tema (A/CN.4/596 y Corr.1).

B. Examen del tema en el actual período de sesiones

207. En el actual período de sesiones la Comisión no examinó este tema.

---

[866] En su 2940ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2007 (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento Nº 10* (A/62/10), párr. 376). La Asamblea General, en el párrafo 7 de su resolución 62/66, de 6 de diciembre de 2007, tomó nota de la decisión de la Comisión de incluir el tema en su programa de trabajo. El tema había sido incluido en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión durante su 58º período de sesiones (2006), de acuerdo con la propuesta contenida en el anexo A del informe de la Comisión (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento Nº 10* (A/61/10), párr. 257).

[867] Ibíd., *sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento Nº 10* (A/62/10), párr. 386.